



VI LEGISLATURA NÚM. 104

10 de abril de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### PROPUESTAS DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA

PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

**6L/PREA-0001** De desarrollo institucional, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias: dictamen del Consejo Consultivo. Plazo de enmiendas al articulado.

Página 1

### PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA

PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

**6L/PREA-0001** *De desarrollo institucional, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias: dictamen del Consejo Consultivo. Plazo de enmiendas al articulado.*

*(Publicación: BOPC núm. 48, de 14/2/06.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

14.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPUESTAS DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA

14.1.- De desarrollo institucional, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias: dictamen del Consejo Consultivo. Plazo de enmiendas al articulado.

Acuerdo:

1.- En relación con la propuesta de reforma de referencia, en trámite, habiéndose recibido el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias en el plazo establecido a tal fin, según lo previsto en el artículo 20.1 de la *Ley 5/2002, de*

*3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias*, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.2 del Reglamento de la Cámara, y cumplimentado el trámite de audiencia a los cabildos insulares previsto en el artículo 65 del Estatuto de Autonomía y en el artículo 148.4 del Reglamento, se ordena continuar su tramitación.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

2.- En conformidad con lo dispuesto en el artículo 143.2 del Reglamento de la Cámara, se acuerda la apertura de un plazo de diez días para la presentación de enmiendas al articulado a la propuesta de reforma de referencia, que comenzará el día 11 de abril de 2006.

Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. Asimismo, se trasladará al Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

